

Jueves, 30 de junio de 2022
AI-161-2022

Licenciada

Laura Mayela Bonilla Coto, Ministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería

ASUNTO: Informe con los resultados de la
“**AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LA
ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**”,
correspondiente al período 2021.

Estimada señora:

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del MAG (Decreto Ejecutivo N.° 34195-MAG) establece en su artículo 13, la obligación de establecer y mantener en ejecución un programa de aseguramiento de calidad de la actividad de auditoría interna; lo anterior conforme a lo establecido en las “*DIRECTRICES PARA LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO*” (Resolución R-CO-33-2008) emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

Dicho programa tiene como objetivo generar resultados orientados para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) de la Auditoría Interna del MAG (AI-MAG), para proporcionar una seguridad razonable de que la gestión emprendida por la AI-MAG, se ajuste a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y técnico vigente, asimismo; que la misma contribuya a mejorar la gestión del MAG.

La autoevaluación consiste en determinar el nivel de cumplimiento que ha alcanzado la AI-MAG con respecto a lo dispuesto por el órgano contralor en las “*NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO*” (Resolución R-DC-119-2009) y las “*NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO*” (R-DC-64-2014), que regulan aspectos sobre los “Atributos¹” y el “Desempeño²” de la actividad de la auditoría interna.

En atención a la referida resolución R-CO-33-2008, se ejecutó la *AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2021*, en concordancia con el

¹ Se refieren a aspectos vinculados con la autoridad, responsabilidad, pericia y debido cuidado profesional, así como al aseguramiento de la calidad de la actividad de la auditoría interna.

² Está relacionado con la administración, planificación, ejecución del trabajo, políticas y procedimientos, informes de desempeño, supervisión, comunicación y seguimiento de resultados.

marco normativo citado, procedo a comunicar los resultados obtenidos sobre el tema denominado **“ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA”** (incluye Plan de Mejora), además de los resultados generales obtenidos de la encuesta de percepción de los servicios brindados por este órgano de fiscalización en el período 2021 a las instancias auditadas y, la opinión sobre el grado de cumplimiento de las **“Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” -NEAI-** (alineado a las **“NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO” -NGA-**).

Esta Auditoría Interna queda a sus órdenes para ampliar y/o aclarar cualquier aspecto relacionado con los resultados obtenidos en el informe de la **“AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA”** correspondiente al periodo 2021; inclusive de considerarlo necesario, estamos anuentes a presentar y discutir los resultados en el espacio que se defina.

Atentamente,

Brenda Pineda Rodríguez
Auditora Interna

BSL/BPR

Ce. / Sr. Julián Arias Varela, Viceministro Administrativo, viceministroadministrativo@mag.go.cr
Archivo
Legajo